



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 196-2015-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de Agosto del 2015



VISTO:

El Oficio N° 099-2015-UNAMAD-R-VRI, de fecha 25 de agosto de 2015, el Expediente Administrativo N° 1826, de fecha 25 de agosto de 2015; El Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 010-2015, de fecha 25 de agosto de 2015; y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el período que le faculta la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de agosto del 2015, la Sra. Lesly Katherine Aragón Navarrete, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de secretaria V, el cual vengo desempeñando desde marzo del año 2001;

Que, mediante Oficio N° 099-2015-UNAMAD-R-VRI, de fecha 25 de agosto del 2015, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, solicita se acepte la renuncia de la Sra. Lesly Katherine Aragón Navarrete, y se le agradezca por los servicios prestados a la institución;

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que la carrera administrativa se extingue, entre otras causas, por renuncia formulada por el servidor o trabajador; en consecuencia la renuncia voluntaria del servidor, se constituye como un derecho irrenunciable, que pone fin a su carrera administrativa;

Que, asimismo el artículo 185° del Reglamento, señala que "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, de otro lado, conforme dispone en el artículo 191° del Reglamento antes citado, al término de la Carrera Administrativa, el servidor deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 008-2015, de fecha 05 de agosto del presente año, **ACORDÓ: ACEPTAR**, la renuncia de la Sra. Leslie Katherine Aragón Navarrete, al cargo de secretaria V, dejando sin efecto su contrato, a su vez se le da las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en nuestra institución; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 196-2015-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de Agosto del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR, la renuncia de la Sra. Leslie Katherine Aragón Navarrete, al cargo de secretaria V, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Recursos Humanos, efectúe la baja del registro a la Sra. Lesly Katherine Aragón Navarrete, al cargo de secretaria V.

ARTICULO 3º: DISPONER, que la Dirección General de administración conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos, someta a concurso público para la contratación de una secretaria V, en remplazo de la servidora cesante.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C. C.:
R.
VRAC
VIEL
DUAL
DUBA
DDP
DIGA
Escalafón
Interesado
DISE
MNR/R
UNAMAD
TCH/AR

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. LUZ MARINA ALMAZÁN HUAMAN
SECRETARIA GENERAL